

[Externo] EASY INFORMA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO: "TELLO, Roque Jose Agustin c/ QUIROGA, Ricardo Humberto y otro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 2242/24)



De

Destinatario

Fecha

Prioridad

Horacio E. Bonfiglio <hebonfiglio@gmail.com>

<atenciongead3@justucuman.gov.ar>

2026-07-20 10:47

La más alta

Copia cargo.pdf (~123 KB)

PRECAUCION: Este correo electrónico fue originado fuera del Poder Judicial de Tucumán. No haga click en links o abra adjuntos si no reconoce al emisor del mismo hebonfiglio@gmail.com, o si no sabe si su contenido es seguro.

Buenos Aires, 20 de julio de 2026.-

Sr. Director a cargo de la

Oficina de Gestión Asociada en

Documentos y Locaciones N° 3

Dr. Hector Bazan Perez

Área de Ejecución

San Miguel de Tucumán

S ----- / ----- D

Tengo el honor de dirigirme a Ud., en mi carácter de apoderado de **CENCOSUD S.A.**, propietaria de la división de tiendas **“EASY”**, y en respuesta al oficio librado en los autos caratulados **“TELLO, Roque Jose Agustin c/ QUIROGA, Ricardo Humberto y otro s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 2242/24 – Juzgado Civil Documentos y Locaciones III)** a los fines de poner en vuestro conocimiento sobre la imposibilidad material para mi mandante de cumplir con el nuevo embargo decretado debido a que, según la información brindada por la Gerencia de Recursos Humanos, Marcos Agustin Gonzalez Allosa (D.N.I. N° 38.185.416) dejó de ser dependiente de CENCOSUD S.A. en fecha 1/07/2026.-

Sin otro particular, le saludo con mi mayor consideración.-

CENCOSUD S.A.

Dr. Horacio Ezequiel Bonfiglio

Apoderado